



RADICADO	08001-41-05-001-2021-00307-01 (ACCIÓN DE TUTELA)
ACCIONANTE	ANDRES DE JESUS CARRILLO DE LA ROSA.
ACCIONADO	CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho la acción de tutela de la referencia, la cual fue fallada en primera instancia por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, decisión que fue impugnada por la parte actora, correspondiéndonos por reparto.

Barranquilla, septiembre 15 del año 2021.-

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIO
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, septiembre quince (15) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, habiéndose verificado que la sentencia fue impugnada dentro de la oportunidad procesal pertinente y que la solicitud de amparo constitucional, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, se avocara el conocimiento de la misma. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1.- AVÓQUESE el conocimiento de la presente impugnación, impetrada por la parte actora contra la sentencia proferida el día 8 de septiembre del año 2021 por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
Rad. 2021-00307-01

Firmado Por:

Rozelly Edith Paternostro Herrera
Juez Circuito



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla

Laboral 011
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e232234cb96cb6c2cefa2aec9d91eb9f5a2c810ad512196cc987f44bd827f320**

Documento generado en 15/09/2021 03:40:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>